

191160-001263-15

SECRETARIA DEL CONSEJO - PSICOLOGIA

INFORMES ESPECIALES

31/07/2015

INFORMES - PRESENTACION DE

Salud Mental - Declaración.-

Tema

Montevideo, 29 de julio de 2015.

Facultad de Psicología
Sr Decano
Prof. Luis Leopold

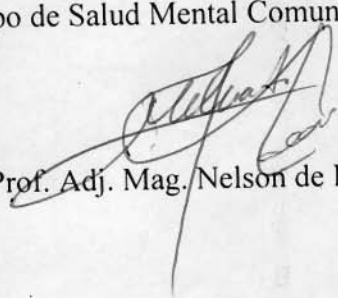
Sres/as Consejera/os


Por este medio, informamos que en el marco del **Seminario Políticas Derechos y Legislación en Salud Mental**, realizado el día 27 de julio del corriente - organizado por el Grupo de Trabajo de Salud Mental Comunitaria - se ha realizado una Declaración final del mismo (Declaración de Montevideo).

Esta Declaración será enviada a los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo, así como a los medios de comunicación.

Se adjunta la Declaración y solicitamos al Consejo valore la adhesión de la Facultad a la misma.

Por Grupo de Salud Mental Comunitaria


Prof. Adj. Mag. Nelson de León


Prof. Agdo Mag. Robert Perez

DECLARACION MONTEVIDEO

En la ciudad de Montevideo, a los 27 días del mes de julio de 2015, reunidos en el Seminario Derechos, Políticas y Legislación en Salud Mental,

RECONOCIENDO la importancia del respeto irrestricto a los derechos humanos en el modelo de atención a la salud mental en la R.O.U.

HABIENDO debatido sobre la necesidad de la reestructuración integral del Sistema de Atención en la Salud Mental modificando prácticas, modalidades de abordaje y sistema de Atención en la salud mental, respetuosos de los derechos de los usuarios de acuerdo a los estándares internacionales del sistema de protección de derechos,

RESPETANDO los principios de intersectorialidad, interdisciplina e inclusión comunitaria así como la legalidad y garantías judiciales de las personas usuarias de los servicios de Salud Mental.

DECLARAMOS que resulta imperiosa la modificación inmediata de la Ley 9581 del año 1936, cumpliendo con las disposiciones de la Declaración de Caracas de 1990 (OPS/OMS), los 21 principios de Naciones Unidas para la protección del enfermo mental, resolución 16/119 de la Asamblea de Naciones Unidas, firmada en diciembre de 1991, el Consenso de Panamá OPS/OMS de 2010 y la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad Nueva York de 2006, elevando la presente a las autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Judicial a los fines de la competencia correspondiente de cada poder respecto de la presente.

RECIBIDO
30 JUL. 2015
SEC. COGOBIERNO
FACULTAD PSICOLOGÍA